



Asamblea General

Distr. general
27 de marzo de 2000
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Pitcairn

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Generalidades	1-2	2
II. Evolución constitucional y jurídica	3-19	2
III. Condiciones económicas	20-32	3
IV. Condiciones sociales y situación de la enseñanza	33-36	5
V. Estatuto futuro del Territorio	37-40	6
A. Posición de la Potencia administradora	37-39	6
B. Examen por la Asamblea General	40	6

I. Generalidades

1. Pitcairn¹ se encuentra a mitad del camino entre Australia y América del Sur, a 25° de latitud Sur y 130° de longitud Oeste. Consta de cuatro islas en el Océano Pacífico occidental (Pitcairn, la única habitada, Henderson, Ducie y Oeno). Si bien hay indicios de que estuvo ocupada anteriormente por pueblos polinesios, Pitcairn estaba deshabitada cuando un grupo de náufragos del barco británico *Bounty* (9 amotinados y 19 polinesios) llegó a la isla en 1790. En la actualidad, Pitcairn está habitada por sus descendientes. La población ha venido disminuyendo de manera constante desde 1937, cuando era de aproximadamente 200 personas. Según la Potencia administradora, al 1° de enero de 1999, la población total del Territorio era de 66 personas. Toda la población vive en Adamstown, único asentamiento de Pitcairn. El terreno de Pitcairn consiste en formaciones volcánicas abruptas y un litoral rocoso con acantilados.

2. El idioma oficial es el inglés y los naturales de Pitcairn tienen también su propio dialecto, una mezcla de inglés del siglo XVIII y tahitiano.

II. Evolución constitucional y jurídica

3. Una descripción detallada de las disposiciones constitucionales de Pitcairn figura en el documento A/AC.109/1999/1. A continuación se consigna un resumen de dichas disposiciones.

4. El Decreto sobre Pitcairn de 1970 y las Reales Órdenes sobre Pitcairn de 1970 constituyen de hecho la Constitución de Pitcairn. En dichos instrumentos se estableció la oficina del Gobernador y se reglamentan sus funciones y atribuciones. El Gobernador es designado por la Reina, asesorada por el Secretario de Estado para las relaciones exteriores y los asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ante quien es responsable. En la práctica, el Alto Comisionado del Reino Unido en Nueva Zelanda es designado al mismo tiempo Gobernador de Pitcairn y, en consecuencia, se le confiere la responsabilidad de la administración de la Isla, que es ejercida por él y los funcionarios que le están subordinados.

5. En virtud del Decreto de 1970, el Gobernador goza de potestad legislativa en lo que concierne a Pitcairn y está facultado para dictar leyes sobre cualquier materia. Las leyes promulgadas por el Gobernador se de-

nominan ordenanzas. Oficialmente, la Reina, asesorada por el Secretario de Estado, tiene potestad para desautorizar cualquier ordenanza. El Gobierno del Reino Unido conserva la facultad de legislar directamente respecto de Pitcairn mediante leyes aprobadas en el Parlamento, o reales decretos. En virtud de su poder legislativo, el Gobernador establece tribunales en Pitcairn y reglamenta su jurisdicción y procedimientos (véanse los párrafos 11 a 13 *infra*). El decreto de 1970 también confiere al Gobernador la facultad de designar a algunas personas para ocupar un cargo en la administración pública y de destituirlos o aplicarles medidas disciplinarias.

6. Los habitantes de Pitcairn administran sus asuntos internos por intermedio del Consejo de la Isla, el cual fue establecido en virtud de la Ordenanza del gobierno local, que le confiere la responsabilidad de hacer cumplir las leyes de Pitcairn y lo faculta para dictar disposiciones reglamentarias para la buena administración de Pitcairn, el mantenimiento de la paz, el orden y la seguridad pública y el progreso social y económico de los isleños.

7. El Consejo se ha de reunir por lo menos una vez al mes. Está integrado actualmente por 10 miembros: el Alcalde de la Isla (quien desde diciembre de 1999 reemplaza al Magistrado de la Isla como miembro del Consejo, véase párr. 8 *infra*), y que se elige cada tres años; el Presidente del Comité Interno, que se elige anualmente; otros cuatro miembros elegidos, que también se eligen anualmente; el Secretario de la Isla, que es un funcionario público y sirve en el Consejo como miembro nato; un miembro nombrado, que es designado anualmente por el Gobernador, y dos miembros asesores (sin derecho de voto), de los cuales uno es designado anualmente por el Gobernador y el otro es designado anualmente por los demás miembros del Consejo.

8. En diciembre de 1999 se eligió por primera vez un Alcalde de Pitcairn, poniendo fin de esta manera a la práctica establecida desde hace 100 años de nombrar un Magistrado como jefe del gobierno local. El Sr. Steve Christian, descendiente directo de Fletcher Christian, el cabecilla del motín de la nave *Bounty*, fue elegido para ese cargo. El Sr. Jay Warren, que cumplía funciones como Magistrado de Pitcairn hasta entonces, fue nombrado Presidente del Comité Interno de Pitcairn (véase el párrafo 9 *infra*). También se pidió al Sr. Warren que cumpliera las funciones judiciales de Magistrado si ello fuera necesario en el futuro. Cuatro residentes fueron elegidos para el Consejo de las Islas

Pitcairn y la Sra. Betty Christian fue nombrada Secretaria de la Isla².

9. La ejecución de las decisiones del Consejo de la Isla es de la incumbencia del Comité Interno, cuyas funciones oficiales son cumplir con las órdenes del Consejo y llevar a la práctica las tareas que el Consejo indique. En la práctica, la función principal del Comité consiste en organizar y poner en práctica el programa de obras públicas, que incumbe a todos los residentes de Pitcairn adultos y físicamente idóneos. El Comité está integrado por el Presidente y otras personas (que no sean miembros del Consejo o funcionarios públicos) que pueda nombrar el Consejo, con la aprobación del Gobernador.

10. La Secretaria de la Isla y otros funcionarios no electos (el jefe de correos, el funcionario de radio y el oficial de policía) son nombrados por el Gobernador, invariablemente tras realizar consultas con el Consejo.

11. El sistema judicial de Pitcairn comprende un Tribunal Supremo, un Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal de la Isla. El Tribunal Supremo está integrado por el juez o los jueces que el Gobernador, de conformidad con las instrucciones recibidas del Secretario de Estado, decida nombrar periódicamente. Cuenta con jurisdicción ilimitada en todas las cuestiones civiles y penales.

12. El Tribunal de Primera Instancia está integrado por un Magistrado, que es cualquier persona idónea que el Gobernador decida nombrar para ese fin. El Tribunal cuenta generalmente con la misma jurisdicción y poderes en los casos penales que una Corte de Magistrados del Reino Unido y las mismas jurisdicciones y poderes en casos civiles que un Tribunal de Condado en el Reino Unido. Existe el derecho a la apelación, en todos los casos, ante el Tribunal Supremo.

13. El Tribunal de la Isla está integrado por el Magistrado de la Isla y dos consejeros. Su competencia se limita a los delitos previstos en el Código de la Isla, cometidos en las islas o en sus aguas territoriales por residentes del Territorio, y a juicios civiles. El Tribunal de la Isla se reúne rara vez.

14. En la Constitución de Pitcairn, plasmada en el Decreto sobre Pitcairn de 1970 y en las Reales Órdenes sobre Pitcairn de 1970, no figura ninguna disposición que garantice expresamente los derechos humanos, ni tampoco se ha establecido ningún procedimiento oficial específicamente con ese fin.

15. Sin embargo, en la mayoría de los casos, la protección jurídica de los derechos humanos de los habitantes de Pitcairn no depende de una legislación específica sino que se garantiza mediante la aplicación por los tribunales locales de los principios básicos del derecho vigente en la Isla, que son los mismos principios básicos de las leyes del Reino Unido.

16. La violación de los derechos de cualquier persona es sancionable ante el Tribunal Supremo mediante la correspondiente orden judicial y la imposición del pago de daños y perjuicios. Además, las personas sujetas a la jurisdicción de Pitcairn tienen derecho a apelar directamente al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, puesto que el Gobierno del Reino Unido se adhirió en nombre de Pitcairn al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

17. El Gobernador tiene la responsabilidad última de supervisar el respeto de los derechos humanos en Pitcairn. Se le puede plantear directamente, o por conducto de algunos de sus subordinados, cualquier denuncia de actos ilícitos o represivos por parte de funcionarios o autoridades gubernamentales, la cual será investigada a fondo. Si la denuncia está justificada, el Gobernador está facultado para tomar las medidas correctivas pertinentes.

18. Las leyes vigentes en Pitcairn, incluidas las específicamente relacionadas con los derechos humanos, son publicadas por el Gobierno del Reino Unido y todos en la Isla tienen acceso a ella por conducto de la Oficina del Secretario de la Isla.

19. Los informes sobre el Territorio que se presentan a los organismos internacionales son elaborados por el Reino Unido, a partir de la información que le facilita el Gobernador y el Comisionado.

III. Condiciones económicas

20. Las principales fuentes de ingresos de Pitcairn son las ventas de sellos postales y el producto de intereses y dividendos. Se ha calculado que Pitcairn recibe unos 500.000 dólares de los Estados Unidos anualmente en concepto de venta de sellos³. En el período 1997–1998, los ingresos anuales fueron de 491.838 dólares neozelandeses y los gastos ascendieron a 666.799 dólares neozelandeses, lo que arrojó un déficit de 174.961 dólares neozelandeses. Aunque no existe tributación en el Territorio, toda persona entre los 15 y 65 años debe

realizar trabajos públicos todos los meses en lugar de la tributación.

21. La economía del sector privado del Territorio se basa en la agricultura de subsistencia y en la pesca, así como la venta de artículos de artesanía, principalmente a los buques en tránsito. El trueque es parte importante de la economía. El fértil suelo de los valles produce una gran variedad de frutas y hortalizas, incluidos los cítricos, la caña de azúcar, las sandías, las bananas, el ñame y los frijoles. El pescado constituye una de las principales fuentes de proteínas de los residentes de las Islas. Pitcairn exporta frutas, verduras, y artesanías e importa combustibles, derivados del petróleo, maquinarias, materiales de construcción, cereales, leche, harina y otros alimentos. El Territorio también exporta miel que, según se informa, fue considerada por el Ministerio de Agricultura y Bosques de Nueva Zelandia un producto de extraordinaria pureza⁴ Para proteger la industria agrícola en desarrollo de Pitcairn, se prohíbe el ingreso al Territorio de miel y otros productos de la apicultura, así como herramientas y equipos usados para el mantenimiento de abejas. Los productos de Pitcairn se venden en Nueva Zelandia y los Estados Unidos de América y se ha creado una cooperativa de productores de las Islas Pitcairn para encargarse de su comercialización⁴.

22. La isla de Oeno, situada a 80 millas náuticas al noroeste de Pitcairn, es la principal fuente de la preciada madera de miro, preferida por los artesanos de Pitcairn. La isla de Henderson, de difícil acceso, es la mayor archipiélago y la más productiva de las tres islas secundarias. Dos veces al año los naturales de Pitcairn organizan viajes a la isla para abastecerse de madera de miro en grandes cantidades. Los naturales también viajan a Oeno, conocida como su "isla de vacaciones" una vez por año, para una semana de pesca, recolección de cocos y caracoles marinos. Tradicionalmente, el pescado que se obtiene en estas expediciones se comparte en pie de igualdad entre todas las familias del Territorio².

23. Se ha informado que el Fondo de Inversiones de Pitcairn, que se basa en la venta de los sellos de Pitcairn, y que desde hace tiempo ha brindado apoyo mediante subsidios financieros para sufragar ciertas necesidades de alto costo, tales como servicios de electricidad y agua, viajes a Nueva Zelandia para tratamientos médicos y el transporte de suministros hacia el Territorio, no corre riesgo de agotarse dentro de los próximos tres años. Según la Potencia administradora,

la situación financiera de Pitcairn ha empeorado gradualmente, dado que en los últimos años sus gastos han superado los ingresos; el retiro de dinero para compensar este déficit ha disminuido aún más el Fondo.

24. A fin de prolongar la duración del Fondo, los naturales de Pitcairn optaron por un plan de subsidios modificado. Votaron para permitir que se aumentara a más del doble sus cuentas de electricidad y se iniciará el cobro de fletes de transporte oceánico para elementos que antes eran gratuitos, o que contaban con grandes subsidios⁵. La Potencia administradora ha indicado que, al considerar las opciones para el fortalecimiento del Fondo, decidió proyectar un plan marco financiero de 10 años de duración. Se propone que este marco financiero comprenda un examen de las ideas para lograr un máximo de ingresos para Pitcairn y disminuir sus gastos. El marco aún no ha sido concluido y continúa la labor a ese respecto.

25. Un nuevo plan económico, que inició sus operaciones a principios del año 2000, brinda ayuda a los jubilados y sus familias y a las familias con niños. El plan será examinado al finalizar los seis meses para evaluar sus repercusiones. El nuevo plan económico del Territorio fue elaborado por el Comisionado de Pitcairn, Sr. Leo Salt, junto con un economista y un funcionario del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido. Si el plan logra lo esperado, el Fondo de Inversiones de Pitcairn continuará solvente durante 10 años. Según el Comisionado Salt, los ingresos que se perciban más allá de las proyecciones actuales podrán aumentar las partidas para trabajo remunerado en Pitcairn. Una posibilidad está dada por los ingresos que el Territorio podía recibir en virtud de la reciente recuperación de su registro de Internet (".pn"), por intermedio del Gobierno de los Estados Unidos de América y la corporación Internet encargada de asignar nombres y números. Otro intento para incrementar el Fondo de Inversiones comprenderá vigorosos esfuerzos tendientes a aumentar la venta de sellos de Pitcairn en todo el mundo. Otra posibilidad de ingresos adicionales está dada por el aumento del número de barcos de crucero que hacen escala en Pitcairn. En la actualidad 10 buques de pasajeros de este tipo hacen escala en Pitcairn durante el año, mientras que antiguamente sólo se registraban dos o tres visitas anuales⁶.

26. El aumento en los precios de la electricidad puede tener consecuencias negativas para la incipiente industria local de producción de frutas deshidratadas y miel. Algunos naturales de Pitcairn han encargado

calefactores de propano, pero el costo del transporte marítimo de los elementos también es elevado. Los habitantes debían pagar 20 centavos neozelandeses por unidad eléctrica, mientras que el costo para el Fondo de Inversiones fue de 50 centavos por unidad, sin contar el valor de los repuestos y del mantenimiento del equipo generador de electricidad. Con el aumento de la industria del secado de frutas, los gastos que cubría el Fondo se hicieron aún mayores. Se está estudiando la posibilidad de utilizar secadores solares para las frutas⁵.

27. La tenencia de las tierras en Pitcairn, que desde hace tiempo eran de propiedad personal, está orientada hacia un futuro control gubernamental. El motivo que se ha dado para este cambio es que el Gobierno podrá cuidar mejor el mantenimiento de las propiedades de los dueños ausentes, ya que numerosos ex residentes continúan teniendo el título de las tierras y se han mudado de las islas⁷.

28. Un almacén cooperativo, establecido en 1967, está abierto tres días a la semana durante breves espacios y vende alimentos básicos cuando dispone de existencias. La harina, los huevos, la carne y la mantequilla pueden adquirirse si se encargan con varios meses de antelación, ya que deben importarse de Nueva Zelandia.

29. La corriente eléctrica de 240 voltios proviene de generadores diesel que funcionan durante aproximadamente cuatro horas cada noche y dos horas por la mañana. En el Territorio hay un sencillo sistema telefónico. Las comunicaciones con el exterior se realizan por correo de superficie y, desde 1992, mediante satélite (teléfono, facsímil y télex). Pitcairn puso recientemente en circulación un juego de prueba de tarjetas de teléfono y facsímil para las nuevas comunicaciones por satélite. La emisora de radio de Pitcairn funciona entre las 18.00 y las 5.30 HMG.

30. Quienes desean visitar Pitcairn deben solicitar previamente a la Oficina del Comisionado para la Isla de Pitcairn en Nueva Zelandia una licencia para desembarcar y residir en la isla. Las licencias tienen validez durante seis meses, si bien el Gobernador puede prorrogarlas por igual período. Con sujeción a lo que disponga el Gobernador, el Alcalde de la Isla está facultado para autorizar a que bajen a tierra las tripulaciones y pasajeros de cualquier embarcación que haga escala.

31. Pitcairn sólo es accesible por mar, normalmente a bordo de buques de carga que hacen servicio regular entre Nueva Zelandia y el Reino Unido o la costa

oriental de los Estados Unidos o el Caribe a través del Canal de Panamá. Lo habitual es que estos buques recalen en la isla unas tres veces al año, cuando cumplen travesía hacia el norte, aunque no existe un servicio regular con fechas determinadas. En Pitcairn no hay hoteles, ni casas de huéspedes, pero sus visitantes pueden solicitar al Magistrado de la Isla permiso para alojarse con una de las familias del Territorio.

32. Ninguna carretera está asfaltada. Las motocicletas representan un medio corriente de transporte. Durante varios años ha proseguido el debate sobre la posibilidad de construir una pista de aterrizaje en Pitcairn. Según se informara anteriormente, un estudio comisionado hace algunos años determinó que no había grandes dificultades técnicas en construir una pista aérea suficiente para que aviones livianos hicieran el vuelo de 1.000 kilómetros de ida y vuelta desde la Polinesia Fancesa a Pitcairn. En abril de 1999 se comunicó que tras una visita realizada al Territorio, el Gobernador de Pitcairn, Sr. Martin Williams había dicho que era probable que el Territorio tuviera su pista aérea. Mencionó que un funcionario del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido había buscado el lugar más promisorio para instalar una aeropista de hasta 1.980 pies de extensión. Declaró que los arreglos de las operaciones aún tenían que elaborarse, pero que esperaba que se aprobara la pista en 1999⁸. No se transmitieron informaciones adicionales a la Secretaría a este respecto.

IV. Condiciones sociales y situación de la enseñanza

33. La población del Territorio trabaja por cuenta propia, pero se pagan primas y salarios a los miembros de la comunidad que participan en actividades del gobierno local y que prestan servicios comunales. La información disponible en 1998 indica que había ocho hombres con capacidad para trabajar, lo que preocupa a los habitantes de la isla, ya que son necesarios cuatro hombres idóneos para manejar los grandes botes que salen al encuentro de los buques de pasajeros⁵. Según una hoja distribuida por la Oficina del Comisionado para la Isla Pitcairn en Nueva Zelandia, los únicos empleos en el Territorio son puestos de gobierno normalmente reservados a los residentes permanentes de Pitcairn. No existen servicios bancarios, pero se pueden cobrar cheques y cheques de viajero en la oficina del Secretario de la Isla (véase párr. 8).

34. La enseñanza es gratuita, la asistencia es obligatoria para todos los niños y niñas de 5 a 15 años de edad. La escuela está administrada y financiada por el Gobierno. La enseñanza se imparte en lengua inglesa y se basa en el plan de estudios ordinario de Nueva Zelanda. En Nueva Zelanda se contrata un maestro diplomado para el Territorio, normalmente por períodos de dos años. En 1996 se informó que había 13 niños matriculados en la escuela. La escuela se ocupa de la enseñanza posterior a la primaria mediante cursos por correspondencia organizados por el Departamento de Educación de Nueva Zelanda. La mayoría de los habitantes de Pitcairn pertenece a la Iglesia Adventista del Séptimo Día, única iglesia en la isla.

35. La salud general de la comunidad corre a cargo de una enfermera diplomada que presta servicios en el dispensario del Gobierno. Periódicamente se contratan médicos generales diplomados por períodos de entre dos y seis meses. La población cuenta también con los servicios de médicos que viajan en botes y recalán en la isla. En Pitcairn no hay ningún médico con consultorio permanente.

36. En 1997, un oficial de policía británico pasó dos meses en Pitcairn para organizar los servicios policiales en la isla. Dicho oficial elaboró un reglamento de tránsito en los caminos del Territorio y revisó otros procedimientos. Según se informa, durante varios años no ha habido en el Territorio policías entrenados o con experiencia.

V. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición de la Potencia administradora

37. El 6 de octubre de 1999, la representante del Reino Unido hizo una declaración ante la Cuarta Comisión⁹. La representante dijo que durante el año pasado su Gobierno había logrado avanzar en sus actividades para transformar su relación con los Territorios de ultramar en una colaboración plena y moderna, basada en cuatro principios fundamentales: la libre determinación, las obligaciones mutuas, la libertad para que los territorios gobiernen sus propios asuntos en la mayor medida posible y una firme dedicación del Reino Unido a ayudar a los Territorios en materia económica y a respaldarlos en situaciones de emergencia.

38. Entre las medidas adoptadas se contaba la decisión de ofrecer la ciudadanía británica y el derecho de resi-

dencia a aquellas personas de los Territorios de ultramar que no los tuvieran ya, respondiendo con ello a una solicitud de larga data de los pueblos de los Territorios. Otra medida que se ha tomado fue fomentar el buen gobierno en los Territorios mediante la mejora de las disposiciones de los servicios financieros a fin de ajustar éstos a normas aceptables a nivel internacional. También se estudiaron ciertas medidas para combatir más intensamente el tráfico de estupefacientes, y alentar la reforma de la legislación en algunos Territorios para que ésta se ajustara a las mismas normas de derechos humanos vigentes en el Reino Unido. El Reino Unido también continuará brindando apoyo a medidas más firmes y dedicará recursos para el desarrollo económico sostenible y la gestión y protección del medio ambiente en los Territorios de ultramar.

39. Estas actividades ponían claramente de manifiesto la continua dedicación del Gobierno del Reino Unido a mantener una relación más firme y renovada con los Territorios y la seriedad con que contemplaba las responsabilidades que dimanaban de la Carta de las Naciones Unidas. Para el Reino Unido eran de importancia primordial la voluntad de los pueblos interesados, ejercida de conformidad con los demás principios y derechos que consagra la Carta y otros tratados internacionales. El Reino Unido siempre afirmó que estaba dispuesto a considerar cualquier propuesta sobre el futuro que plantearan los propios pueblos de los Territorios. La libre determinación continuaba siendo uno de los principios fundamentales que habían guiado las relaciones del Gobierno del Reino Unido con los Territorios. Por consiguiente, el Gobierno del Reino Unido consideraba lamentable que el Comité Especial continuara aplicando este principio en forma selectiva.

B. Examen por la Asamblea General

40. El 6 de diciembre de 1999, la Asamblea General aprobó sin votación las resoluciones 54/90 A y B. La sección VIII de la resolución 54/90 B sobre los 11 Territorios no autónomos está dedicada concretamente a Pitcairn.

Notas

¹ La información que figura en el presente documento fue obtenida de informes transmitidos al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, el 20 de abril de 1998 y de publicaciones y páginas de la Internet sobre Pitcairn.

² *Pitcairn News*, 30 de noviembre y 11 de diciembre de 1999, del sitio en la Web del Pacific Union College, Angwin, California (<http://library.puc.edu/pitcairn>), Pitcairn Islands Study Center.

³ *Pacific Islands Report*, febrero y marzo de 1999, del sitio de la Web del Pacific Islands Development Program, East–West Center, Center for Pacific Islands Studies, Universidad de Hawai, Manoa, Hawai (<http://pidp.ewc.hawaii.edu/pireport>).

⁴ *Pitcairn News*, 10 de noviembre de 1999.

⁵ *Ibíd.*, 5 de enero y 22 de febrero de 2000.

⁶ *Ibíd.*, 22 de febrero de 2000.

⁷ *Ibíd.*, 5 de enero de 2000.

⁸ *Pacific Islands Report*, 9 de abril de 1999.

⁹ A/C.4/54/SR.5.